

LA SOCIEDAD COOPERATIVA COMO TIPO SOCIETARIO PARTICIPATIVO Y DE FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO

JAVIER DIVAR Y ENRIQUE GADEA¹

La sociedad cooperativa suele definirse como "una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática". Para una adecuada delimitación de su concepto debe destacarse que sus rasgos distintivos sobre las sociedades capitalistas deben analizarse desde la noción de participación.

La especial estructura participativa de las cooperativas se sustenta en torno a tres pilares:

1. El papel del socio: En la cooperativa, los socios participan no sólo aportando las sumas de capital necesarias sino operando como clientes, en las cooperativas de consumo, y como trabajadores, en las cooperativas de producción.
2. La gestión democrática por parte de sus miembros, basada en la asociación igualitaria, que, en la práctica, se concreta, por lo menos en las cooperativas de primer grado, en la regla general de que los socios tengan iguales derechos de voto (un socio, un voto).
3. El sistema de distribución de beneficios, al margen de la contribución en el capital, en proporción a las operaciones, servicios o actividades realizadas por cada socio en la entidad.

El elemento definitorio es que constituye una iniciativa empresarial por parte de un grupo de personas que, al margen de la aportación de capital de cada socio, tiene por finalidad la satisfacción de sus necesidades mediante la recuperación de la forma de empresa personalista y de funcionamiento interno democrático.

Esta particular consideración y el tratamiento adecuado de cooperativa encuentra apoyo en el artículo 129.2 de la Constitución, cuando establece que: "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas".

Para valorar la amplitud del movimiento cooperativo es significativo aludir a las estadísticas globales de la Alianza Cooperativa Internacional, que tiene como miembros 175 organismos de 65 países pertenecientes a todos los continentes, organismos que representan a 335 millones de socios individuales. Es más, si tomamos en consideración los sistemas o ramas del cooperativismo que no pertenecen a la ACI, incluidos los de la China, el

¹ CATEDRÁTICO Y PROFESOR TITULAR, RESPECTIVAMENTE, DE DERECHO MERCANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO

movimiento mundial abarca más de 500 millones de personas, lo que significa que es el movimiento socioeconómico más grande del mundo. Se encuentran cooperativas en todos los sectores y en todos los países, incluso en aquellos que mantienen culturas más diferenciadas. Y es que es indudable que existe algo de universal en las cooperativas y en los cooperativistas: debajo de la actividad económica siempre subyace una forma de hacer para contribuir a crear un mundo más justo, diferente y mejor.

Logros cooperativos no faltan; en este sentido, cabe destacar desde las cajas cooperativas agrícolas de Francia, que ocupan el segundo lugar en el sistema bancario y de crédito del mundo; hasta las cooperativas agrícolas de los países escandinavos, que han obtenido amplias cuotas de mercado, que alcanza en algunos productos hasta el noventa por ciento; y ello sin olvidar el papel que han desempeñado en la economía vasca las cooperativas de Mondragón.

Cuestión distinta es si el movimiento cooperativo internacional se ha esforzado suficientemente o si ha conseguido mostrar hasta qué punto las cooperativas constituyen instrumentos adecuados para hacer frente a los problemas del mundo actual. Repárese en que el Cooperativismo y su manifestación práctica: la formula cooperativa, puede servir tanto para desarrollar la actividad empresarial de los más necesitados, como para suavizar los actuales valores materialistas e insolidarios de los países desarrollados. En este ámbito, el ideario cooperativo permite conjugar los intereses comunitarios y los particulares de los socios, dando cobertura, por la democratización económica que supone, al legítimo derecho de participación de los socios. Muchos pensadores, desde distintas disciplinas, sostienen que la participación económica (básicamente en las empresas en las que se trabaja) produce una auténtica sociedad democrática, por lo que sitúan la participación del trabajador no en el plano de la mera reivindicación laboral, sino en el marco de la justicia social. Además, los valores del sistema cooperativo (y, entre ellos, la existencia de una auténtica democracia participativa) son eficaces para alcanzar, junto al económico, otros objetivos de orden personal como la autoestima, la autorrealización o incluso para encontrar sentido a la existencia. En nuestras sociedades, la condición de identidad colectiva plantea tantos problemas como la condición de necesidad. El individualismo reinante, la desaparición de los vínculos sociales y el debilitamiento de las bases tradicionales (la religión, las relaciones vecinales, el sindicalismo etc.) actúan en contra de esa identidad colectiva. En ese contexto, el ideario cooperativo puede contribuir a marcar las pautas de un estilo de vida más satisfactorio y más pleno.